

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
6100-2010

**ALFONSO ROBERTO BELART
SCHIFFERLI**

RUT. N° 6.560.842-1

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 12/07/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex. 6820 /

VISTOS: La solicitud de fecha 01-07-2010, presentada(s) por don (ña) **ALFONSO ROBERTO BELART SCHIFFERLI**, Rut. N° 6.560.842-1, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 511**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SALON DE TE - CAFÉ**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 828 del 05-07-1999 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **CAUPOLICAN N° 511 de la comuna de CONCEPCIÓN**, por término de actividad comercial.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA UNIWELL	SYS-3	111	119544	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ALFONSO ROBERTO BELART SCHIFFERLI**, Rut. N° 6.560.842-1, por Resolución(es) N° Ex. 828 del 05-07-1999 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 828 del 05-07-1999, la Etiqueta Fiscal N° 119544 debe ser recuperada al momento del retiro de los sellos de la maquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
 - DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
 - L.T.
 - TIMBRAJE (CONCEPCION)
 - ALFONSO ROBERTO BELART SCHIFFERLI
- CAUPOLICAN N° 511**
CONCEPCION